CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 10/2025
ACTOR: COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

de la Nacion, con lo siguiente.	<u> </u>
Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Ricardo Daniel Centeno Trejo, quien se	003196
ostenta como Director General del Colegio de Bachilleres del	003130
Estado de San Luis Potosí.	
/ >	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.** 

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**<sup>1</sup> relativo a la controversia constitucional que hace valer el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal, en la que impugna lo siguiente:

IV. ACTOS RECLAMADOS DE LAS AUTORIDADES

DEMANDADAS.

a) Del titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí "1", adscrita a la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se demanda:

La violación a la suspensión de ejecución que aplica por ministerio de Ley, a haberse presentado propuesta de pago ante dicha oficina ejecutora y, pese a ello, haberse realizado la aplicación de participaciones federales, según se advierte del informe realizado al Colegido de Bachilleres de San Luis Potosí, tal y como se advierte del oficio 400-51-00-02-01-2025-0047 del 6 de enero de 2025;

Esto es así, toda vez que dichas participaciones son inafectables e inembargables, máxime que se presentó escrito en el que se realizó propuesta de pago.

b) Del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la falta de respuesta para que se defina por conducto de la Unidad de Legislación Tributaria, el procedimiento a seguir en la aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

c) Del titular de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria, la falta de respuesta para que se gestione ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el procedimiento a seguir en la aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, se ordene la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral en cita, en virtud de que, de aplicar el procedimiento económico coactivo, en opinión de mi representada, se estaría violentando dicho numeral, causando daños de imposible reparación y, en su caso, un posible abuso de autoridad;

d) Del titular de la Administración General de Recaudación, la falta de respuesta para que se gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el procedimiento a seguir en la aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, se ordene la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral en cita, en

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 10/2025

virtud de que, de aplicar el procedimiento económico coactivo, en opinión de mi representada; se estaría violentando dicho numeral, causando daños de imposible reparación y, en su caso, un posible abuso de autoridad;

e) Del titular de la Administración Central de Cobro Coactivo, la falta de respuesta para que se gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el procedimiento a seguir en la aplicación del artículo 47 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, se ordene la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral en cita, en virtud de que, de aplicar el procedimiento económico coactivo, en opinión de mi representada, se estaría violentando dicho numeral, causando daños de imposible reparación y, en su caso, un posible abuso de autoridad;

f) Del titular de la Administración Central de Programas Operativos con Entidades Federativas, adscrita a la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la emisión del oficio 400 07 00 00 00 2024-2527 del 13 de diciembre de 2024, según se advierte del oficio 400-51-00-02-01-2025-0047 del 6 de enero de 2025, notificado a través de buzón tributario, al violarse la suspensión de ejecución, que aplica por ministerio de Ley, en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro**\*\*\*\*\*\*\*\*

, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

## Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 10/2025 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 481038

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

			/ 7			
i iiiiiaiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		^	
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T16:07:32Z / 11/02/2025T10:07:32-06:00	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma				$\searrow$	
	87 2b ca 63 42 07 e7 5e 2f 2d d1 bc 79 9c 8f 5	59 5c 2d e4 80 13 7a f0 85 b3 6f c0 38 6c 8d/b4 cd/7b 74	13 9c d4 ad 07	95 8e	7d ba 77 a8 c	
	53 0f 0d d1 82 0a 3b 46 7f f6 30 2e 20 0d 50 5	ib 94 17 cb 08 02 a1 28 35 df 15 68 74 93 61 46 36 78 0a	cd 69 d4 e0 c2	45 51	09 57 88 e2	
	ac 78 c8 13 77 c8 0c 10 fd 0f 11 66 61 32 62 8	34 9f 5f e5 18 a3 77 7a b5 3f 1 <del>9 22 55 f</del> 9 76 1∳ 3f c3 12 06	6 a3 fe 05 7d db	e8 c3	f3 eb 94 5c	
	c6 d3 e9 ab 5c 22 aa 1c 69 81 a8 45 fd f7 73 3	38 1e da 79 4e 81 9d 2f 83 35 64 6f 2d d6 cc 12 91 cb e4	cf e7 60 f7 b9/1	6 80 6	1 d1 10 57 7d	
	97 08 48 fe 50 59 00 ad 49 55 06 0c 51 1b 4d	99 72 1e fa 1e ba a9 5c 56 ec 0d 6e 27 45 d6 50 78 32 3	c ca ab 08 20 8	6 <b>e</b> 9 6	b 47 e3 e1 61	
	5a 08 70 d1 9c 7e 98 55 00 c3 45 5e 64 43 60	79 f6 69 4e eb fd 43 7f/79 91 11 95 23	$\langle \ \rangle$			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T16:06:36Z/ 11/02/2025T10:06:36-06:00	7			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	ón	
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T16:07:32Z / 11/02/2025T10:07:32-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL	<del>]}</del>			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	Nacio	ón	
	Identificador de la secuencia	8131097				
	Datos estampillados	BFB4021D3733949A7FF15D3DFF48289FB2D3108684I	DFD998AAABA	8CDD	4B34C81	
		• / • • • • • • • • • • • • • • • • • •				

i iiiiiaiite	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		-		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:52:26Z / 07/02/2025T12:52:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	51 b8 72 13 8b 8d ac 87 fc 7e 58 67 0c 7f 31 c	dc b1 ef e2 a5 a4 dc 19 33 6b 6a 21 83 ff ae 1e 78 37 95	16 01 19 94 28	61 d8	15 4d 3f 34 5c		
		d7 a0 77 09 ae 41 c6 9a 5d 6b 0a a6 08 3f 1a 63 88 20 3					
	33 0e 3c d7 2d 1d 27 63 5d 77 8c ee fb 65 ff 1	4 4c 13 e3 59 32 93 ce f1 db fa 66 51 e8 d6 c7 43 d2 2a	7a d6 9b 74 ac f	7 e3 c	lb 8b fb b5 33		
	/ /	7f 50 7a 7e c4 d8 4d b7 47 f4 8f 8d 2f 8f 1a 4d 14 e3 3d 1					
		8f bc a7 5d b1 5f c0 1f 3d 41 ae 2b d4 47 1a 91 d0 1c 5e	2b 1b eb c9 4c	31 92	33 5f 06 c8 3d		
	01 be f2 20 f4 68 fc 22 dc 52 c9 1e 9c c2 d2 27 df 26 c4 f3 11 3e e1 b3 56 db 98						
.,	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:51:35Z / 07/02/2025T12:51:35-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:52:26Z / 07/02/2025T12:52:26-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	Nacio	ón		
	Identificador de la secuencia	8119848					
	Datos estampillados	B7A4BD51DC71B5201C8A0DC45B8122CEF8F3800F1	DA58BBD1211E	32202	3396482		